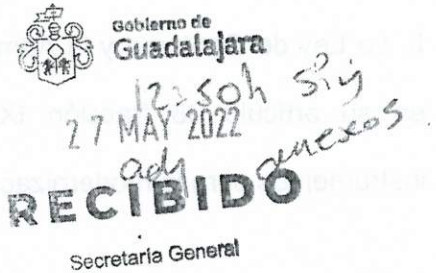




INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

PRESENTE



Rosa Angélica Fregoso Franco, en mi carácter de regidora integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 3, 10, 40 fracción II, 41 fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 90, 92 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno, la presente **iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto la creación del Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG)** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 38 fracción IX, que son facultades de los ayuntamientos, implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria.

III. El Código de Gobierno Municipal de Guadalajara establece en su artículo 109 fracción VIII número 2 inciso a) que compete a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las **tecnologías de la comunicación y la información**, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y administración municipal como hacia las y los gobernados. También resulta importante destacar que tal y como lo señala el artículo 86 de dicho código, el Ayuntamiento es un órgano que ejerce funciones **materialmente legislativas** y formalmente administrativas, mediante la **expedición de ordenamientos** de conformidad con lo dispuesto en las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso del Estado de Jalisco, razón por la cual, el ayuntamiento tiene atribuciones materialmente legislativas y funciona en analogía similar a un congreso local o el congreso federal.

IV. El Reglamento de Austeridad del Gobierno de Guadalajara, establece en su artículo 15 que las dependencias y entidades de la administración pública municipal deben contar con programas internos de austeridad y ahorro y que en los mismos se establecerán acciones específicas para generar ahorros en el consumo de energía eléctrica, papelería, telefonía, de agua potable, entre otros, sin afectar su operación, por lo que la adopción y puesta en marcha del sistema constituye una herramienta que coadyuva al cumplimiento de esa disposición.



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

V. El acceso a la información es una herramienta clave para fomentar mayor eficiencia y eficacia en las acciones del estado, especialmente en el manejo de recursos públicos y es esencial para la rendición de cuentas y la transparencia de sus operaciones; el derecho al acceso a información es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades, es un derecho multiplicador de otros derechos, ya que es necesario para poder ejercer plenamente el derecho a solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

En este contexto, hoy en día, la transparencia en la información es fundamental para conocer el desempeño de los gobiernos, por lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala como objeto de la misma lo siguiente:

“La información materia de este ordenamiento es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere”.

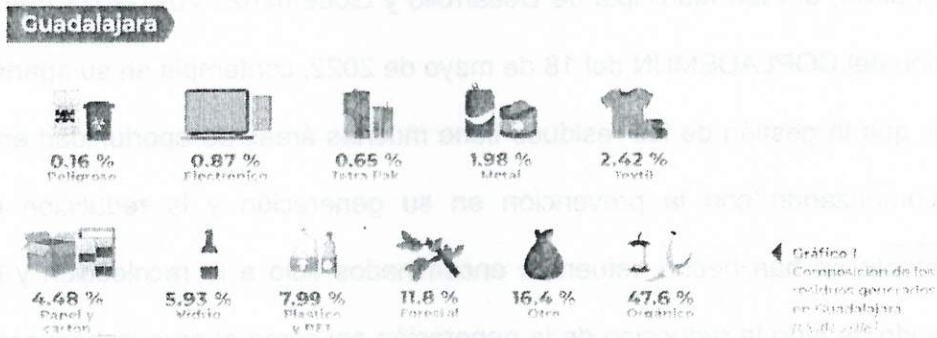
Aunado a todo lo anterior es de resaltar los esfuerzos del Gobierno de Guadalajara para combatir al cambio climático y de desarrollar condiciones de sustentabilidad y orden en la ciudad, cuenta con el Programa de Gestión Integral de Residuos con el principio Base Cero, el cual tiene como objetivo minimizar los impactos ambientales provocados por los desechos y optimizar su manejo, como el uso del papel, de energía y eléctrica a través de los ejes principales relativos a la reducción de residuos depositados en rellenos sanitarios y el incremento en la productividad de manejo de residuos. Estos ejes generan el engranaje para



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

lograr el objetivo de ser, para el año 2050, una ciudad carbono neutral. Para lograrlo, se requiere de acciones y esfuerzos alineados y coordinados entre ciudadanos, iniciativa privada, sociedad civil organizada, academia y gobierno, para juntos, trabajar por una ciudad más limpia y sustentable.

La reducción de residuos depositados en rellenos sanitarios, concentra los esfuerzos en reducir la cantidad de residuos que se generan en la ciudad y los que ingresan a sitios de disposición final; a través de programas que fomenten la disminución de los residuos desde la fuente. Por su parte, el incremento en la productividad del manejo de residuos busca plantear y realizar reestructuraciones que permitan incrementar la eficiencia, así como la implementación de herramientas tecnológicas e informáticas que aporten soluciones al reto planteado. Resulta importante señalar que el horizonte de planeación y ejecución del programa es de largo plazo, y el mismo puede ser revisado y modificado para que responda a las condiciones y necesidades ambientales, sociales y económicas aplicables. Dicho Programa Municipal de Residuos Base Cero 2018-2021 que puede consultarse en el link [https://guadalajara.gob.mx/Programa Municipal para la Gesti%C3%B3n Integral de Residuos S%C3%B3lidos%20\(1\).pdf](https://guadalajara.gob.mx/Programa_Municipal_para_la_Gesti%C3%B3n_Integral_de_Residuos_S%C3%B3lidos%20(1).pdf) establece que el 4.48 % de los residuos que se generan en la ciudad de Guadalajara, lo constituyen cartón y papel, por lo que resulta de gran importancia que en el Gobierno de Guadalajara, se lleven a cabo las medidas pertinentes para reducir el consumo y generación de esa clase de residuos.



Ahora bien, en dicho programa también se da cuenta de que las emisiones de gases de efecto invernadero en la ciudad, se realizan en un buen porcentaje cuando se produce y se consume energía eléctrica, así como la producción, transporte y disposición final de papel, cuyo uso o consumo podrá reducirse con la implementación del sistema propuesto, puesto que además, se va a reflejar en una disminución del consumo de energía eléctrica en las dependencias municipales, puesto que evitarán el imprimir documentos que ahora podrán ser consultados en línea con la certeza de que constituyen la versión escaneada de los documentos originales que obran en los archivos de la Secretaría General del Ayuntamiento¹.



Inventario de emisiones de Guadalajara

Como parte de los compromisos que el Ayuntamiento de Guadalajara tiene con la ciudadanía, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, ha desarrollado el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (IEGI) de la ciudad de Guadalajara, en el marco del Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR) y el Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR).

El IEGI tiene como objetivo principal proporcionar información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en la ciudad de Guadalajara, para poder tomar decisiones que permitan reducir estas emisiones.



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

VI. Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 que fue aprobado en la sesión del COPLADEMUN del 18 de mayo de 2022, contempla en su apartado 5.6 Medio Ambiente, que la gestión de los residuos tiene muchas áreas de oportunidad en sus diversas etapas, comenzando con la prevención en su generación y la reducción en la fuente. Históricamente se han hecho esfuerzos encaminados solo a la recolección y la disposición final, dejando de lado la reducción de la generación así como el aprovechamiento eficiente de la energía. Desde 2016, la política pública de Residuos Base Cero, pretende la reducción de la generación de residuos en un 50% para el año 2042, minimizando la cantidad de residuos que no son valorizados y que llegan a los sitios de disposición final. No obstante lo anteriormente señalado en materia de residuos por el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, también dicho documento contempla el eje de la acción climática, considerando que el cambio climático es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta actualmente la humanidad. Este fenómeno se origina por la alteración de la atmósfera por las actividades humanas (CMNUCC, 1992). La evidencia muestra que el aumento de temperatura actual está siendo más rápido que lo esperado y se asocia a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas de las actividades humanas (IPCC, 2014). El ser humano genera emisiones de GEI a través de la quema de combustibles fósiles como parte de actividades diarias (que es la forma principal de producción de energía eléctrica en nuestro país), además de la gestión inadecuada de residuos y el incremento en la demanda de recursos y servicios.

VII. Por otro lado, en 2017, el municipio de Guadalajara firmó la Carta del Clima de Chicago, acto mediante el cual la ciudad se unió al Pacto Global de Alcaldes para el Clima y la Energía; en dicho pacto 53 ciudades de 10 países se comprometieron a realizar acciones concretas que contribuyan en reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Tras la participación en este compromiso global, la ciudad fue invitada a formar parte del grupo de mega-ciudades "C40



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

Cities Climate Leadership Group”, el cual consiste en una red de mega-ciudades que buscan comprometerse con el cambio climático. A través de este grupo se comparten conocimientos, experiencias y acciones relacionadas con el cambio climático, mediante el desarrollo y la implementación de políticas y programas que mitiguen y contribuyan a reducir los niveles de contaminación; C40 es una red de mega ciudades alrededor del planeta que están relacionadas con el Cambio Climático, a lo que Guadalajara se unió en el 2018, y se comprometió a continuar con las acciones necesarias para mitigar el Cambio Climático, mismo al que contribuimos con el exceso de consumo de papel y eficiencia energética en todas las dependencias del Ayuntamiento.

VIII. A su vez, en el año 2020 se publica el instrumento de planeación estratégica denominado Plan de Acción Climática Metropolitana, el cual propone una ruta para consolidar el Área Metropolitana de Guadalajara, como una metrópoli carbono neutral, resiliente e inclusiva para el año 2050, mediante la acción climática metropolitana coordinada, progresiva, **innovativa, transformacional y efectiva** con visión a largo plazo, y alineada con el Acuerdo de París.

IX. En este tenor, hemos de entender que un sistema de gestión se conforma por elementos (sistemas de información) de análisis ordenados en etapas para logara un proceso de flujo continuo, conducentes para lograr mejoras en la estructura y estrategia de las organizaciones, siendo una plataforma que permite unificar la información relacionada con diversos temas, con el fin de reducir costos y maximizar resultados, dando acceso a los ciudadanos a una información ágil, de fácil acceso y de que ayudaría a reducir un sin número de solicitudes de acceso a la información.



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada **Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG)**.

Para la implementación de un sistema de gestión, debemos tener claro el objetivo a seguir y saber cómo lograrlo para luego implementarlo para obtener un resultado claro y real, considerando la información que se desee obtener, dependerá de la trasmisión o alimentación de datos realizando un seguimiento mejorando los indicadores de rendimiento continuo a través del círculo virtual que se crea, logrando ser un sistema de búsqueda de información eficiente, utilizado como una herramienta de búsqueda los filtros necesarios, garantizando la transparencia y acceso a la información.

Y si además de lo anterior, consideramos que la misma contempla como principios fundamentales la certeza, gratuidad, libre acceso, máxima publicidad, interés general y transparencia, todo ello fomentando que la publicación de la información debe ser a través de medios de acceso seguro, ágil, verídico, confiable y de fácil de entender para los usuarios y la propia ciudadanía que tenga la necesidad de hacerlo.

En virtud de lo anterior, es que se propone la creación del **Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG)**, como un sistema similar al que funciona en el Congreso del Estado de Jalisco así como en la Cámara de Diputados y que se ha constatado su utilidad en cuanto al acceso y manejo de la información.

Dicha herramienta es utilizada en el Congreso del Estado de Jalisco y puede ser consultada a través del sitio web <https://www.congresoal.gob.mx/trabajo/infolej> y resulta ser de gran utilidad para el público usuario, pues abona a la transparencia, el acceso a la información y además a la certeza jurídica respecto a las actividades inherentes al proceso legislativo, por lo que ve a la presentación de iniciativas, estudio, dictaminación y aprobación de las normas aplicables en



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

el estado. A continuación se muestra un ejemplo de cómo funciona el sistema de búsqueda de información.

The screenshot shows a web browser window with the URL 'congreso.jalisco.gob.mx/trabajo/información'. The search interface includes several dropdown menus for filtering results:

- Exposición: LX
- Num. Sesión: 13
- Nombre de la I.I.: [Empty]
- Autor/Origen: Guadalajara
- Comisión de Estudio: Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Españolización: Iniciativa de Ley
- Temas: Estudio
- Condición de la Sesión: Para agendar en sesión
- Temas: Medio Ambiente
- Palabras clave: [Empty]
- Fecha: [Empty]
- Entre el día: [Empty]
- y el día: [Empty]

At the bottom right, there are controls for 'Mostrar: 50 registros por página', 'Buscar', 'Limpiar', and a search icon.

Los filtros que la herramienta de búsqueda pudiera contar permitiría utilizar a efecto de tener acceso a la información que se solicite son, entre otros, de forma enunciativa no limitativa, los siguientes:

- Administración actual (2021-2024) o bien las anteriores, como ejemplo la (2018-2021)
- Número de sesión de ayuntamiento
- Autor u origen de la iniciativa: por nombre de regidora o regidor, por grupo de regidores, por fracción edilicia
- Rango de fechas en día, mes y año



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

- El tema de la iniciativa (pudiendo ser cualquiera de interés para los ciudadanos y los propios servidores públicos)
- La comisión edilicia de estudio a la que fue turnada la iniciativa
- El estado de avance de estudio de la misma, es decir, en estudio, dictaminada como aprobada, rechazada
- Fecha de publicación de la Gaceta Municipal

Como resultado de la búsqueda, en el sistema que opera el congreso del estado se puede obtener la información siguiente:

Acuerdo Interno de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia del Congreso del Estado de Jalisco, remitiendo las conclusiones de la Glosa del Sexto Informe Gobierno del Gobernador del Estado de Jalisco.(F186) ... Leer menos ...

TIPO DE DOCUMENTO	ESTADO	CONDICIÓN DE ESTADO	FECHA DE REGISTRO	No ACUERDO / DECRETO	No SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
172	Compendio de Trámites Legislativos	En estudio	20/11/2018		9	20/11/2018
173	Compendio de Trámites Legislativos	Resolución	20/11/2018		4	20/11/2018

AUTOR, ORIGEN/CONDICIÓN
Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia del Congreso del Estado de Jalisco

COMISIONES DE ESTUDIO:
Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia del Congreso del Estado de Jalisco

Diario de los Debates

Acuerdo legislativo que instruye al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo, que tiene por objeto, g ... Leer más ...

transparencia. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD SERVIDOR

09:15 p. m.
13/05/2022

El congreso federal o cámara de diputados funciona de manera similar, un sistema informático denominado Sistema de Información Parlamentaria, que funciona de manera similar al sistema



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

estatal, que también es de acceso público y gratuito y que resulta ser de gran utilidad tanto para el trabajo legislativo como para el acceso a la información de cualquier ciudadano interesado.



Misma que solo pretendería la armonización de la página del ayuntamiento ya existente y la creación de una pestaña u/o ventana puntual referente a seguimiento de iniciativas, fecha de presentación, autor, objetivo, dictaminación y seguimiento puntual. así como la continua actualización y alimentación de la misma.

X. Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, es importante señalar que la presente iniciativa no contiene repercusiones jurídicas pero si presupuestales y sociales, en razón de que diseñar y



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

operarla creación y funcionamiento del sistema puede representar un costo económico para el gobierno municipal.

Repercusiones Sociales

La certeza jurídica y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía sobre el procedimiento legislativo, presentación y seguimiento de las iniciativas propuestas ante el Pleno de este Ayuntamiento para garantizar acceso a la información pública.

Las sociales son las de mayor relevancia, ya que todos los usuarios e interesados en contar con información oportuna, certera, en tiempo real y en línea, es decir, visible desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a Internet, podrán tener acceso a la misma de manera fácil y sencilla.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con el procedimiento administrativo y acciones legales correspondientes que se desprendan de la realización del

Repercusiones Laborales

Asimismo, respecto a las repercusiones en materia laboral, con la aprobación de esta iniciativa no se tendrían repercusiones en este sentido, ya que su aprobación no implica la contratación de nuevo personal, la remoción de personas servidoras públicas o un menoscabo en sus



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada **Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG)**.

condiciones laborales actuales, sino al contrario el maximizar los conocimientos de los servidores públicos dando pie a la innovación en materia de redes y acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación de Innovación Gubernamental, a través de la Dirección de Innovación Gubernamental, la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada **Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG)**.

Misma que deberá de contener los filtros que la herramienta de búsqueda requiera para tener acceso a la información que se solicite que son, entre otros, de forma enunciativa no limitativa, los siguientes:

- Administración actual (2021-2024) o bien las anteriores, como ejemplo la (2018-2021)
- Número de sesión de ayuntamiento
- Autor u origen de la iniciativa: por nombre de regidora o regidor, por grupo de regidores, por fracción edilicia
- Rango de fechas en día, mes y año



INICIATIVA DE acuerdo CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un acceso adicional u/o ventana a la página del Ayuntamiento, denominada Sistema de Información Reglamentaria de Guadalajara (INFOREG).

- El tema de la iniciativa (pudiendo ser cualquiera de interés para los ciudadanos y los propios servidores públicos)
- La comisión edilicia de estudio a la que fue turnada la iniciativa
- El estado de avance de estudio de la misma, es decir, en estudio, dictaminada como aprobada, rechazada
- Fecha de publicación de la Gaceta Municipal

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que en caso de ser necesaria la erogación de presupuesto se den las facilidades necesarias por ser una herramienta de ayuda a los ciudadanos y garantizar el acceso a la información pública.

TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Educación, Innovación , Ciencia y Tecnología como convocante y a la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para el análisis de la misma y, en su caso, posterior dictaminación.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 25 de mayo de 2022

ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA